



INFORME DE GESTIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. TOTAL PROCESOS ACTIVOS QUE CURSAN EN CONTRA DE LA ENTIDAD

<i>2017</i>	
<i>N° DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
20.902	\$ 41.761.539.878.907,90

1.1 PROCESOS QUE CURSAN EN PRIMERA INSTANCIA:

<i>2017</i>	
<i>N° DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
17.760	\$ 40.274.186.635.703,30

Tabla 1. Valor de las pretensiones de las demandas a 31 de diciembre de 2017 discriminadas por tipo de proceso o mecanismo de control.

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
REPARACION DIRECTA	14.902	\$ 26.934.841.027.749,60
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2.509	\$ 255.000.123.199,15
NULIDAD SIMPLE	24	\$ 1.955.928.731,00
CONTRACTUALES	15	\$ 2.563.636.649,00
ACCIÓN POPULAR	115	\$ 900.047.600,00
ACCIÓN GRUPO	98	\$ 13.060.271.473.048,00
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	11	\$ 5.279.390.000,00
ORDINARIO LABORAL	15	\$ 1.077.962.523,00
EJECUTIVO	71	\$ 12.297.046.203,55
TOTALES	17.760	\$ 40.274.186.635.703,30



Tabla 2. Discriminación del valor de las pretensiones por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a diciembre 31 de 2017.

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	11.993	\$ 15.216.890.286.533,50
FALLA EN EL SERVICIO	1.473	\$ 6.937.345.793.509,30
PIRÁMIDES	355	\$ 1.992.903.153.886,00
OTROS	1.081	\$ 2.787.701.793.820,80
TOTAL	14.902	\$ 26.934.841.027.749,60

NOTA: El mecanismo de control de reparación directa es en estricto sentido el control judicial de la labor misional constitucional de la Fiscalía General de la Nación, por lo que se hace la discriminación de sus hechos generadores en la Tabla 2 y a lo largo de este informe. En esta materia desde el Comité de Conciliación de la Entidad, se vienen planteando constantemente directrices y/o lineamientos de defensa judicial y políticas de prevención del daño antijurídico.

1.2 PROCESOS QUE CURSAN EN SEGUNDA INSTANCIA CON FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

<i>2017</i>		
	<i>N° DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
SENTENCIAS FAVORABLES	1.615	\$ 1.215.526.205.512,90

Tabla 3. Valor de las pretensiones de las demandas con sentencia favorable de primera instancia a 31 de diciembre de 2017 discriminadas por tipo de proceso o mecanismo de control.

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
ACCIONES POPULARES	1	\$ 51.500.000,00
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	2	\$ 472.932.767,00
NULIDAD SIMPLE	2	\$ 551.626.329,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	308	\$ 10.977.069.952,83
REPARACIÓN DIRECTA	1.302	\$ 1.203.473.076.464,07
TOTALES	1.615	\$ 1.215.526.205.512,90

NOTA: La Dirección de Asuntos Jurídicos, con ocasión de las providencias judiciales favorables, plantea constantemente estrategias de defensa judicial tendientes a mantener el sentido de esos fallos en el curso de la segunda instancia, de manera que se generen nuevos pronunciamientos jurisprudenciales a favor de los intereses de la Entidad. De mantenerse la tendencia no solamente se ahorra al Estado el pago de estos \$ 1.215.526.205.512,90, sino que puede extenderse en un futuro a los demás procesos.



Tabla 4. Discriminación del valor de las pretensiones por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a diciembre 31 de 2017.

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	1.040	\$ 911.180.613.442,90
FALLA EN EL SERVICIO	70	\$ 55.655.890.669,85
OTROS	192	\$ 236.636.572.351,32
TOTAL	1.302	\$ 1.203.473.076.464,07

1.3 PROCESOS ACTIVOS QUE CURSAN EN SEGUNDA INSTANCIA CON FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD (PROVISIÓN CONTABLE).

<i>2017</i>			
<i>SENTENCIAS DESFAVORABLES</i>	<i>N°</i>	<i>VALOR SENTENCIA/PROVISIÓN</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
	1.527	\$ 271.827.037.691,78	\$ 1.474.227.215.238,35

Tabla 5. Valor de las pretensiones de las demandas con sentencia desfavorable de primera instancia a 31 de diciembre de 2017 discriminados por tipo de proceso o mecanismo de control.

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR SENTENCIA APROX.</i>	<i>VALOR PRETENSIÓN DEMANDA</i>
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	106	\$ 4.905.567.429,25	\$ 10.594.475.998,35
REPARACIÓN DIRECTA	1.421	\$ 266.921.470.262,53	\$ 1.463.632.739.239,95
TOTALES	1.527	\$ 271.827.037.691,78	\$ 1.474.227.215.238,30

NOTA: Como resultado del ejercicio de la representación judicial, en la primera instancia judicial, se logró obtener un ahorro de \$ 1.202.400.177.546,52, siendo condenados a pagar solamente el 18.44 % de las pretensiones iniciales.



Tabla 6. Discriminación del valor de las pretensiones por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a diciembre 31 de 2017.

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR CONDENA</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	1.305	\$ 246.162.057.534,97	\$ 1.277.036.636.486,95
FALLA EN EL SERVICIO	55	\$ 9.237.845.082,13	\$ 71.521.865.004,00
OTROS	61	\$ 11.521.567.645,43	\$ 115.074.237.749,00
TOTAL	1.421	\$ 266.921.470.262,53	\$ 1.463.632.739.239,95

NOTA: En lo que atañe al mecanismo de control de reparación directa, en la primera instancia judicial, pese a que la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado ha mantenido un régimen de responsabilidad objetiva en materia de detención injusta, se ha logrado obtener en 1.305 procesos por este hecho generador un ahorro de \$1.030.874.578.951,98, siendo condenados a pagar solamente el 19.27 % de las pretensiones iniciales, fundamentalmente por controvertir la tasación de los daños y perjuicios en la defensa judicial.

Ahora bien, en términos generales por vía de reparación directa en la que el actuar misional es objeto de control judicial, se está generando un ahorro general de \$1.196.711.268.977,42, de ser condenados en el curso de la segunda instancia implicaría un pago de sólo el 18,23 % del valor de las pretensiones de los demandantes.

El valor de la condena es objeto de provisión contable, no obstante, se adelantan todas las gestiones judiciales para obtener por vía de apelación un fallo favorable a la Entidad o un ahorro a través de la formulación de una propuesta conciliatoria en aquellos casos como el primer evento planteado, esto es, en materia de detención injusta.

1.4 SENTENCIAS CONDENATORIAS PARA LA ENTIDAD Y ACUERDOS CONCILIATORIOS APROBADOS JUDICIALMENTE DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS. (Procesos terminados).

<i>2017</i>		
<i>SENTENCIAS CONDENATORIAS Y/O ACUERDOS CONCILIATORIOS APROBADOS JUDICIALMENTE</i>	<i>N° DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR SENTENCIAS CONDENATORIAS</i>
	4.833	\$ 1.048.104.186.532,93



Tabla 7. Valor de las sentencias condenatorias y acuerdos conciliatorios aprobados a 31 de diciembre de 2017 discriminados por tipo de proceso o mecanismo de control.

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR CONDENAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
EJECUTIVO SINGULAR	1	\$ 52.722.628,55	\$ 44.594.788,00
TUTELA	3	\$ 175.241.452,00	\$ 26.167.200,00
CONCILIACION PREJUDICIAL	29	\$ 5.024.592.045,00	\$ 4.242.772.100,00
CONTRACTUAL	3	\$ 236.314.927,00	\$ 887.330.326,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	330	\$ 76.267.206.537,00	\$ 45.066.113.502,22
REPARACION DIRECTA CONCILIACIONES	11	\$ 1.184.468.371,00	\$ 57.131.817.036,00
REPARACION DIRECTA	4.456	\$ 965.163.640.572,38	\$ 7.148.060.575.393,55
TOTALES	4.833	\$1.048.104.186.532,93	\$ 7.255.459.370.345,77

Tabla 8. Discriminación del valor de las condenas y acuerdos conciliatorios aprobados por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a diciembre 31 de 2017.

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>N° DEMANDAS</i>	<i>VALOR CONDENAS</i>	<i>VALOR DE LAS PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	4.136	\$ 886.268.647.579,34	\$ 6.452.539.630.746,55
FALLA EN EL SERVICIO	118	\$ 18.563.419.462,00	\$ 108.112.165.826,00
PIRÁMIDES	1	\$ 255.958.344,00	\$ 589.160.000,00
OTROS	212	\$ 61.260.083.558,04	\$ 643.951.435.857,00
TOTAL	4.467	\$ 966.348.108.943,38	\$ 7.205.192.392.429,55

NOTA: Las cifras reportadas corresponden a procesos terminados cuyas solicitudes de pago de sentencia se allegaron entre el 27 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 y acuerdos conciliatorios aprobados judicialmente que a su vez lo hicieron entre el 26 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. De las 4.833 cuentas por pagar ya se les asignó turno a 1703 conciliaciones y 2488 sentencias, quedando pendientes por cumplimiento de requisitos 642 cuentas.

Fundamentalmente corresponden a providencias judiciales ejecutoriadas en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, las cuales no se han podido cancelar por insuficiencia en el presupuesto asignado a la Entidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las últimas vigencias fiscales.



De las 1050 cuentas por pagar por \$ 275.836.902.337,76 recibidas en el año 2017, tan sólo 622 cuentas por pagar corresponden a sentencias ejecutoriadas en esa misma anualidad por valor de \$ 157.278.325.129. De éstas 51 corresponden a acuerdos conciliatorios.

Es importante destacar que como resultado del ejercicio de la defensa jurídica en los procesos, se logró obtener un ahorro de \$ 6.238.844.283.486,17, siendo condenados a pagar solamente el 13,41 % de las pretensiones iniciales.

Tabla 9. Discriminación del valor de los acuerdos conciliatorios aprobados por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a diciembre 31 de 2017. (Valor de ahorro frente a pretensiones y frente a condena)

HECHO GENERADOR	NO.	VR. PRETENSIONES EN EL PROCESO	VR CONDENA	VALOR CONCILIADO	AHORRO FRENTE A LAS PRETENSIONES
DETENCION INJUSTA	1633	\$3.176.458.641.636,07	\$403.739.998.855,51	\$263.588.116.737,70	\$2.772.718.642.780,56
FALLA EN EL SERVICIO	43	\$58.703.188.242,00	\$8.564.495.261,00	\$5.827.069.735,52	\$50.138.692.981,00
DESPLAZAMIENTO FORZADO	7	\$3.838.944.187,00	\$1.807.162.365,00	\$1.115.436.884,90	\$2.031.781.322,00
OTROS	42	\$ 26.225.288.380,00	\$ 12.750.913.093,87	\$ 8.020.883.220,08	\$13.474.375.286,13
TOTAL	1725	\$ 3.265.226.062.445,07	\$ 426.862.569.575,38	\$ 278.551.506.578,21	\$2.838.363.492.869,69

HECHO GENERADOR	NO.	100% CUENTA POR PAGAR	VALOR CONCILIADO (CAPITAL)	TOTAL INTERESES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PAGO	AHORRO FRENTE A CONDENA	INTERESES ACTUALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
DETENCION INJUSTA	1633	\$287.327.447.287,50	\$263.588.116.737,70	\$ 23.739.330.461,00	\$140.151.882.117,80	\$185.652.714.315,86
FALLA EN EL SERVICIO	43	\$6.353.473.063,00	\$5.827.069.735,52	\$526.403.326,00	\$2.737.425.525,48	\$3.744.397.734,86
DESPLAZAMIENTO FORZADO	7	\$1.159.372.573,00	\$1.115.436.885,00	\$43.935.688,00	\$691.725.480,10	\$532.084.662,51
OTROS	42	\$ 8.731.717.897,00	\$ 8.020.883.226,00	\$ 710.834.671,00	\$4.730.029.873,79	\$ 6.669.611.592,31
TOTAL	1725	\$ 303.572.010.820,50	\$ 278.551.506.584,22	\$ 25.020.504.146,00	\$ 148.311.062.997,17	\$ 196.598.808.305,54

NOTA: En los mismos períodos indicados con anterioridad, del ejercicio efectivo de la defensa judicial se obtuvo un ahorro para el Estado, en los procesos iniciados por el mecanismo de control de reparación directa en los cuales fundamentalmente se presentaron fallos desfavorables en primera instancia, se logró obtener un ahorro en de \$ 2.838.363.492.869,69 siendo condenados a pagar solamente el 15,04 % de las pretensiones iniciales, y por vía de conciliación se llegó a pagar el 9,81% del valor de las pretensiones y aproximadamente el 65,25% del valor de la condena ahorrando en éste último escenario \$ 148.311.062.997,17.

No obstante, dada la falta de asignación de presupuesto para el pago de sentencias y conciliaciones se han causado a la fecha por vía de intereses \$ 196.598.808.305,54



Tabla 10. Discriminación del valor de los acuerdos conciliatorios aprobados por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa entre el 31 de enero a diciembre 31 de 2017. (Valor de ahorro)

HECHO GENERADOR	NO.	VR CONDENA	INTERESES	TOTAL CONDENA	100% CONDENA	AHORRO
DETENCION INJUSTA	118	29.984.814.645,00	3.050.414.293,00	33.035.228.938,00	43.025.642.622,40	13.040.827.977,40
FALLA EN EL SERVICIO	8	1.178.770.204,00	122.475.160,00	1.301.245.364,00	1.683.957.434,43	505.187.230,43
DESPLAZAMIENTO FORZADO	1	232.380.855,00	1.013.196,00	233.394.051,00	331.972.650,00	99.591.795,00
TOTAL	127	31.395.965.704,00	3.173.902.649,00	34.569.868.353,00	45.041.572.706,83	13.645.607.002,83

NOTA: Con el objeto de evidenciar el ejercicio de la conciliación en el año 2017, en 127 procesos iniciados en ejercicio del mecanismo de control de reparación directa en los cuales fundamentalmente se presentaron fallos desfavorables en primera instancia durante esta anualidad, se logró obtener un ahorro en de \$ 13.645.607.002,83, cancelando aproximadamente el 69,70% del valor de la condena.

2. COMPARATIVO AÑO 2015, 2016 Y 2017

DESCRIPCIÓN GENERAL	2015		2016		2017	
	N°	VALOR	N°	VALOR	N°	VALOR
CUENTAS DE ORDEN (Procesos Activos en primera instancia sin fallo)	15.123	35.938.688.032.092,10	16.960	41.830.112.181.822,50	17.760	40.274.186.635.703,30
SENTENCIAS FAVORABLES (Procesos activos en segunda instancia con fallo de primera instancia)	2.008	1.450.972.554.815,75	1.734	1.294.316.880.305,14	1.615	1.215.526.205.512,90
PROVISIONES/SENTENCIAS DESFAVORABLES (Procesos activos en segunda instancia con fallo de primera instancia)	1.615	197.024.699.172,80	1.472	225.888.781.598,40	1.527	271.827.037.691,78
CUENTAS POR PAGAR (Sentencias y Acuerdos Conciliatorios Aprobados Judicialmente debidamente ejecutoriadas)	3.261	606.991.744.980,50	3.936	793.185.047.098,50	4.833	1.048.104.186.532,93



3. COMPARATIVO AÑO 2015, 2016 Y 2017 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RUBRO PAGOS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

	2015		2016		2017	
	RESOL.	VALOR	RESOL.	VALOR	RESOL.	VALOR
PAGOS	452	84.564.426.898,00	375	70.614.723.405,00	134	36.582.128.632,21
ASIGNACION PRESUPUESTAL		84.518.711.932,00		72.900.000.000,00		36.000.000.000,00

4. EJECUCIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2017 RUBRO PAGOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.

2017			
	No. RESOLUCIONES DE PAGO	VALOR	PORCENTAJE
PAGOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	134	36.582.128.632,21	101.62%

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alvaro Bautista Maldonado		ENERO 30 DE 2018
Revisó:	Sonia Milena Torres Castaño		ENERO 30 DE 2018
Revisó:	Camilo Andrés Barrera Sánchez		ENERO 30 DE 2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			